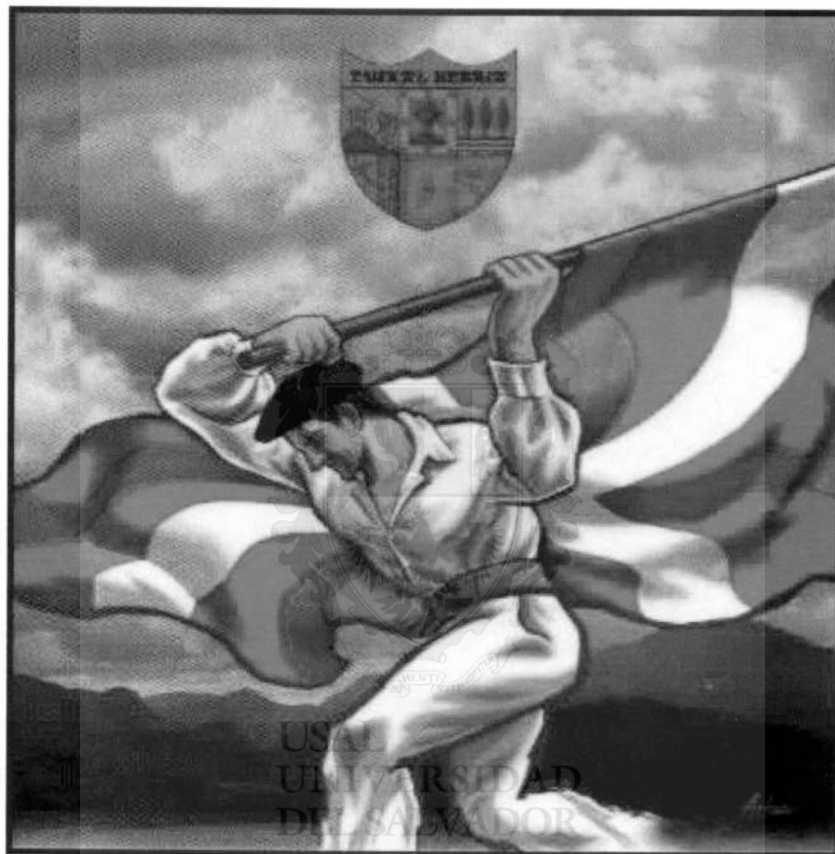


Tesis de Licenciatura

EUSKO ABENDAREN

(Patria Vasca)



Evolución de la autonomía del País Vasco
en España.

Antonella Pelizzari Eyheramonho

DNI 33.242.644

Relaciones Internacionales

Facultad de Ciencias Sociales - Universidad del Salvador

Año de cursada: 2009

INDICE

☞ Introducción	3
☞ Primera Parte: Fundamentación del interés por el tema de investigación	5
- Desarrollo Histórico.....	6
Hacia la transición democrática	7
La autonomía como prioridad	10
El estancamiento político	12
Únete y reinarás. Pactos y coaliciones	17
Condena al terror.....	19
- Análisis Histórico.....	22
El inicio de la historia ¿Qué es el nacionalismo vasco?.....	22
La lucha por la autonomía ¿interés vasco o español?.....	24
Desde la clandestinidad: la evolución durante la dictadura franquista...	27
Primeros pasos hacia la autonomía: la transición democrática.....	28
Comunidad y albedrío: éxitos y fracasos del Estatuto de Guernica.....	31
La ilusión de la estabilidad.....	36
La reapertura del diálogo: el Pacto de Ajuria Enea.....	38
El Plan Ardanza: mucho diálogo y pocos límites.....	41
El Pacto de Estrella y el Plan Ibarretxe: tregua e independencia.....	46
- Conclusiones del Desarrollo y el Análisis Histórico.....	49
☞ Segunda Parte: Planteamiento de la Hipótesis	53
- Alcance de la Investigación	54
- Análisis de los Actores Involucrados.....	71
Entidades Gubernamentales.....	72
Gobierno del País Vasco.....	73
Gobierno del Reino de España.....	77
Actores no Estatales.....	81
Partidos Políticos.....	81
Otras Organizaciones de la Sociedad Civil.....	90
☞ Tercera Parte: Cuadro de Situación Actual y Formulación de Escenarios	93
- Cuadro de Situación Actual.....	94
- Formulación de escenarios.....	106
- Escenario Ametsak gureak ziren.....	107
- Escenario Ez dira betiko garai onenak.....	120
- Escenario Herri honen bide osoan ari gara.....	131
☞ Conclusión y Comentarios Finales	143
☞ Cuarta Parte	146
- Anexos.....	147
- Bibliografía.....	153

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo indaga y rastrea las relaciones entre el Gobierno del País Vasco y el Gobierno del Reino de España con el objeto de establecer variables que conformen un análisis morfológico sobre la posible evolución de dichas relaciones y la problemática de la creciente tendencia hacia la autodeterminación e independencia del primero respecto del segundo. Para ello, este desarrollo estará compuesto por cuatro partes que configurarán la tesis de investigación y de escenario prospectivo que se pretende establecer.

Sin embargo, antes de comenzar con la descripción resulta pertinente establecer que el País Vasco tiene, en sus raíces nacionalistas, una ideología política y cultural que promueve la unidad y defensa de la entidad cultural de los territorios que, según se entiende, configuran la nación vasca y que actualmente se reparten entre España y Francia. Sin embargo, este estudio se limitará al ámbito español, más específicamente a la Región Autónoma compuesta por las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

El eje central de la primer parte de esta investigación girará en torno a la fundamentación del interés por el tema de investigación a través de la corroboración del desencanto de la población vasca que puede percibirse en los últimos años en relación al desarrollo y al proceso de transferencia de poderes del gobierno español, que no se ha realizado en los términos y condiciones esperados. Para esto, el camino de este trabajo se iniciará con el Desarrollo y un posterior Análisis Histórico de los sucesos más relevantes de las relaciones entre ambas unidades políticas en los últimos años para situar al lector y conducir al debate en torno a los vínculos de relación, así como también, a la asignación de las competencias institucionales a la Región Autónoma del País Vasco.

Resulta pertinente aclarar que el presente trabajo no busca profundizar en los antiguos sucesos de la rica historia del País Vasco y el Reino de España, no obstante, esta primer parte brindará una nueva perspectiva para el entendimiento del problema de investigación que facilitará la revisión de los sucesos contemporáneos y cómo éstos dan forma y carácter al desarrollo de la situación del punto de partida inicial común a todos los escenarios. Además, este apartado proveerá una fundamentación y marco teórico para el establecimiento del concepto de *"creciente tendencia de la autonomía del Gobierno del País Vasco"*, sobre el que se apoya el eje trascendental del análisis morfológico y proyectivo que se establece como objetivo del presente trabajo.

En una segunda parte, se realizará el planteamiento de la hipótesis que se buscará corroborar a través del desarrollo de escenarios hacia el final del trabajo, con el correspondiente análisis morfológico que servirá para la conformación de las proyecciones. En este segmento la autora desarrollará en profundidad y detalle el análisis morfológico de las dimensiones, variables, sub-variables, categorías e indicadores seleccionados en el marco del planteamiento del alcance de la investigación. Asimismo, se describirán los actores involucrados, identificando sus tendencias recurriendo a los desarrollos históricos previamente establecidos en el primer apartado, para concluir con la construcción de una matriz de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de cada uno de los actores implicados en el desarrollo de los escenarios.

De esta manera, se alcanza un tercer apartado donde se establecerá un análisis del momento actual de la relaciones entre el Gobierno del País Vasco y el Gobierno español y se profundizará sobre los acontecimientos políticos, sociales y económicos del último año que hayan afectado de forma considerable dichas relaciones para construir un punto inicial desde el que partirá la proyección de futuros posibles. En este apartado, el presente trabajo ahondará específicamente en la construcción de posibles escenarios de proyección en torno al desarrollo futuro de la unidad política y social del País Vasco en el marco de la creciente tendencia hacia la autodeterminación e independencia respecto del Reino de España.

La investigación tendrá un total de tres escenarios que serán descriptos profundizando en los cambios en las variables y la narración de la sucesión de hechos que darán ponderación a las variables correspondientes, estableciendo un marco cronológico de los sucesos.

El desenlace del trabajo vendrá de la mano de un comentario final de la autora a modo de conclusión sobre los escenarios desarrollados, la corroboración o no de la hipótesis planteada a lo largo del trabajo y una breve opinión sobre los posibles desarrollos de las relaciones entre el Gobierno del País Vasco y el Gobierno del Reino de España.

Por último, en una cuarta parte se encontrarán los anexos y la bibliografía utilizados para el desarrollo del presente trabajo.

Primera Parte

**Fundamentación del Interés por el Tema
de Investigación**



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

DESARROLLO HISTÓRICO

Explicar por qué fue tan largo el camino hacia la autonomía vasca no es fácil. Sin embargo, pocos observadores de la escena política española negarían la trascendencia de las provincias vascas en su esfuerzo general por descentralizar el Estado español. Esta trascendencia no procede del tamaño de las provincias que componen el País Vasco, sino, entre otras cosas, de la importancia de su industria pesada, la dura entrega de su pueblo al principio del autogobierno étnico y la habilidad de la organización vasca ETA (*Euzkadi ta Askatasuna*) para desestabilizar la política española con sus atentados terroristas.

Si bien la comprensión del País Vasco actual no exige remontarse muy lejos en su historia, resumir en pocas páginas lo que la historia vasca fue, es tarea materialmente imposible. Por esto, las páginas que siguen no tienen más valor que el de una interpretación aproximativa y breve, aunque coherente y verosímil, apoyada en evidencia empírica contrastada, para contextualizar las tendencias históricas que resultan pertinentes para el desarrollo de los escenarios. El punto de partida será la historia del proceso por el que se llega a la autonomía vasca de la mano del advenimiento de la democracia en España, sin desmerecer los acontecimientos que tuvieron lugar desde la abolición foral en 1876, sino por el hecho de que escapan al objeto de este trabajo. En el marco de esta breve investigación, puede observarse la dinámica a través de la cual se lleva a cabo la conformación de la autonomía vasca y su relación con el Gobierno del Reino de España.

Pese esta aclaración, para iniciar el recorrido hacia la conquista de la autonomía vasca, es necesario tener en cuenta dos procesos políticos y sociales que tuvieron lugar a finales del siglo XIX en el País Vasco. Por un lado, el nacimiento del nacionalismo vasco, que recogió todo el sentimiento de identidad vasca ferviente en las áreas rurales y por otro, la aparición del movimiento obrero, reunido bajo el manto del socialismo en las ciudades y zonas industriales. Su importancia se debe al ímpetu que le dieron a la sociedad estas nuevas configuraciones de la nación vasca, gracias a las cuales se impulsó la puesta en marcha del primer Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1936 y el paso inicial hacia la

acontecimiento representa una gran conquista para los vascos, este Estatuto entró en vigor en Vizcaya y Guipúzcoa solamente, ya que para la época eran las únicas provincias "leales" a la República Española.

HACIA LA TRANSICION DEMOCRÁTICA.

Treinta y nueve años después, en 1975 se ubica la denominada "*primera fase*"² de la construcción de la autonomía vasca. En ese entonces la mayoría de los líderes españoles estaban preocupados principalmente por completar los pasos de apertura de la transición de la dictadura franquista a la democracia parlamentaria.

Durante la dictadura del General Francisco Franco (1939-1975) existía una férrea represión en toda España, pero fundamentalmente en las Comunidades Autónomas, en donde muchísima gente murió o fue perseguida por profesar su nacionalismo. En su libro, Luis C. Nuñez, expone con claridad la concepción franquista del Estado en ese momento: "*España se organiza en un amplio concepto totalitario, por medio de instituciones nacionales que aseguran su totalidad, su unidad y su continuidad. El carácter de cada región será respetado, pero sin perjuicio de la unidad nacional, que la queremos absoluta, con una sola lengua, el castellano y una sola personalidad, la española.*"³.

Es así que durante la dictadura franquista se reprimió todo sentimiento de nación vasca, declarando nulo su Estatuto y "traidoras" a las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, en reprimenda por haberse alzado en armas contra el Movimiento Nacional. Por el contrario, Navarra era a los ojos de Franco "leal" y cumplía un rol de amparo leve de Álava por no haber demostrado ningún ejercicio de rebeldía.

Una vez superado el régimen con la muerte del General Franco en 1975, la autonomía regional no tuvo la prioridad en la agenda política española que se esperaba, sin embargo, ya empezaba a vislumbrarse que, para lograr un gobierno democrático, debería

pedían un cambio social y económico profundo que acabara definitivamente con el poder oligárquico y del otro, ese mismo poder, apoyado por el Ejército y la Iglesia, luchaba por defender su posición privilegiada. Las elecciones de febrero de 1936 sólo sirvieron para dividir aún más a los españoles y tras el triunfo del Frente Popular la oligarquía ya solo tuvo fe en una acción salvadora del Ejército que librara a España de la anarquía y la revolución. Se daba paso así a la Guerra Civil Española.

² Rudolph, Joseph R. Jr. y Thompson Robert J.; "*Política etnoterritorial*", Ediciones Pomares, Barcelona, 1989, Pág. 30.

³ Nuñez, Luis C; "*La Sociedad vasca actual*"; Ed. Txertoa, San Sebastián, 1977, Pág. 37

establecerse alguna forma de "acomodación de los grupos regionalistas", circunstancias que hicieron notables los logros de los líderes nacionalistas vascos⁴.

Ese era el momento en el que el partido y los sindicatos socialistas volverían a desempeñar un papel político sustancial en el País Vasco dejando atrás una historia larga y difícil. Atrás quedaban los cuarenta años en los que los socialistas siguieron presentes en el fantasmal Gobierno vasco en el exilio, manteniéndose como una organización clandestina; años en los que los socialistas colaboraron desde el primer momento en las acciones contra el régimen de Franco; años de actividad discontinua, a veces apagada, sostenida por la tenacidad de un puñado de militantes.

A partir de 1977, el socialismo vasco se dio una estructura nueva, propia y autónoma después que, meses antes, el PSOE adoptara una estructural federal que aceptara la existencia de partidos socialistas regionales. Nació así (dentro del PSOE) el Partido Socialista de Euskadi.

El PSE-PSOE germinó en la vida pública con un amplio crédito político. Pese a que los socialistas tuvieron un papel menor en la oposición al régimen de Franco en el País Vasco, en las primeras elecciones democráticas celebradas tras la restauración de la democracia, el apoyo de los obreros adultos inmigrados al País Vasco entre 1960 y 1970 le brindaron la confianza y valor para seguir con las tradiciones de su historia y los planteamientos, principios, ideas, lemas y aspiraciones del PSOE estatal. Pero al mismo tiempo exhibía una apertura al hecho vasco sin precedentes en la historia del partido: aceptaba la idea de una nacionalidad vasca que incluía a Navarra, aunque respetando el derecho de los navarros a definir su futuro político; asumía los símbolos de esa nacionalidad (el término Euskadi⁵, la Ikurriña⁶), se pronunciaba por la cooficialidad del euskera y el castellano, reclamaba la amnistía de los presos vascos, defendía el derecho de autodeterminación de los pueblos, la autonomía de Euskadi y la estructuración federal del Estado. Siguiendo esta línea el PSE buscó el diálogo con el Partido Nacionalista Vasco

⁴ Rudolph, Joseph R. Jr y Thompson Robert J.; *"Política etnoterritorial"*, Ediciones Pomares, Barcelona, 1989. Pág. 42.

⁵ Los términos Euskadi (voz del euskera) y País Vasco son la denominación oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque la nomenclatura ha sido un tema debatido, ya que los nombres "Euskadi" y "Euzkadi" tradicionalmente se han utilizado para designar una región más extensa que la de las tres provincias, incluyendo a veces, el territorio correspondiente a Navarra o a los territorios vascos en Francia (Iparralde).

⁶ La Ikurriña, voz del euskera, es el nombre de la bandera oficial del País Vasco adoptada por el Estatuto de Autonomía de 1979.

(PNV), con el que llegó a constituir un Régimen Autonómico de cara a las elecciones del Senado de 1977 y llegó activamente por la normalización del País Vasco.

Continuando con las medidas para la transición democrática, el 4 de enero de 1977 se sanciona la Ley para la Reforma Política, instrumento jurídico que permitió articular el giro democrático en vistas de establecer un sistema constitucional. Con este objetivo en mente el Presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda redactó un breve texto articulado con su correspondiente exposición de motivos, entregándolo al entonces presidente del Gobierno de España, Adolfo Suárez. La nueva norma contenía la derogación tácita del sistema político franquista en sólo cinco artículos autorizando al Gobierno o bien al Congreso de los Diputados a iniciar una reforma constitucional y a convocar a elecciones democráticas. Pero además establecía el concepto de soberanía popular como derecho político igual para todos los mayores de 21 años, noción que se retomaría en la futura Constitución de 1978⁷ y creaba un sistema bicameral con un Congreso de Diputados y Senado.

Para los vascos esta Reforma es muy importante ya que incluye el decreto por el que se crea el primer Consejo General del País Vasco como “[...] *órgano común del gobierno de las provincias o territorios históricos que pudiendo formar parte de él, decidiesen su incorporación. A este fin, las provincias o territorios de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya decidirán libremente su plena incorporación al Consejo General a través de sus Juntas Generales o, en el caso de Navarra, el Organismo Foral Competente.*”⁸ El mismo, dotado de un órgano compuesto por un presidente y un pleno, dota a la autonomía de un carácter meramente ejecutivo, sin transferencias normativas, haciendo referencia a una *autonomía tutelada*, donde el gobierno central se reserva la capacidad de disolver el Consejo General por razones de Seguridad de Estado⁹. Este Consejo estuvo a cargo de los socialistas en los primeros meses de 1978 hasta abril de 1979 con Ramón Rubial como representante.

⁷ La Constitución Española de 1978 en su artículo 1.2, afirma: “*La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes de Estado.*”

⁸ Real Decreto por el que se desarrolla el Decreto- Ley 1/1978 que aprueba el régimen preautonómico para el País Vasco. Publicado en: BOE número 5 de 6/1/1978, páginas 328 a 328 (Pág.1), Referencia: BOE-A-1978-306, Disponible en versión PDV en la página Web del Boletín Oficial del Estado español, <http://www.boe.es/>

⁹ Tamaya, Virginia, “*Autogobierno de Vasconia, Desarrollo y Crisis (1978 /2006)*”, Ed. Donostia- San Sebastian: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia. Bilbao, 2007, Pág. 326.

LA AUTONOMÍA COMO PRIORIDAD.

Como consecuencia, a partir de 1978 y en miras de que Navarra no tenía intención de fusionarse con las tres provincias que hoy integran Euskal Herria, se inicia una nueva etapa con la aprobación de un Proyecto de Ley de Régimen Transitorio Pre-Autonómico para el País Vasco en el que se define la fundamentación del autogobierno, la estructura territorial y los aspectos organizativos del régimen. De este modo, se echa a andar la pre-autonomía.

De este modo, la Constitución de 1978 iba a abrir la vía hacia una nueva solución autonómica de la "cuestión vascongada". La nueva constitución reconocía el derecho a la autonomía de las nacionalidades y señalaba el procedimiento para ejercerlo. En concreto, se autorizaba a que los parlamentarios de la región se constituyesen en asamblea y elaborasen un proyecto de Estatuto de Autonomía para su posterior entrega en la Cortes. El proyecto vasco fue el primero en estar listo: fue entregado en las Cortes el 29 de diciembre de 1978, días después de aprobarse la Constitución.

A continuación, se inicia la campaña del referéndum de aprobación que duraría un mes. El Partido Nacionalista Vasco, junto con otros partidos de carácter nacionalista y los partidos Socialista y Comunista pidieron el voto afirmativo que apuntalase la creación del Estatuto. Sólo el partido radical Herri Batasuna pidió la abstención, ya que el proyecto no reconocía el derecho a la autodeterminación nacional, uno de sus más antiguas demandas.

Finalmente el proyecto es aprobado en Guernica, localidad con cuyo nombre se bautiza a este nuevo Estatuto vasco, vigente hasta el día de hoy y el concepto de comunidad autónoma se convierte en ley gracias a la creación de la nueva Constitución¹⁰.

De acuerdo con la opinión de Juan Pablo Fusi, el Estatuto era muy superior a los proyectos de la época republicana¹¹. Políticamente, era fruto del consenso en casi la totalidad de los partidos vascos que participaron en la elaboración del texto demostrando que no era una imposición unilateral de uno de ellos. Asimismo, el Estatuto se opuso únicamente a un grupo de pequeños partidos independientes próximos a la rama más radical de ETA en coalición con Herri Batasuna dejándolos incapacitados de promover una alternativa estatutaria.

¹⁰ "España ya es diferente", Cambio 1, n° 586, 21 de febrero de 1983, Págs. 26-28

¹¹ Fusi, Juan Pablo; "El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad"; Alianza Universidad, Madrid, 1984, Pág. 180.

El Estatuto de Guernica definía una comunidad vasca integrada por Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra y en su Artículo nº1 establecía: *“El Pueblo Vasco o Euskal Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica”*¹². Así afirmaba la nacionalidad del pueblo vasco. Establecía un amplísimo abanico de competencias exclusivas y legislativas del País Vasco autónomo entre ellas la administración de justicia, todo lo referente al régimen de política económica y a la economía vasca, la seguridad social, el orden público, la cultura y la educación; preveía la creación de un canal de televisión vasco; proclamaba la cooficialidad del eukera y del castellano; creaba un Gobierno y un Parlamento vascos, elegidos por sufragio universal y formado por un número igual de representantes de cada provincia; restablecía para la administración de las distintas provincias el sistema de Juntas forales; y creaba finalmente una Hacienda vasca, restableciendo el sistema de conciertos económicos en virtud del cual la recaudación e inspección fiscal pasaría a las diputaciones de cada una de las provincias vascas. El Estatuto creaba, por tanto, un País Vasco con las más altas cotas de autogobierno transferibles a una región en un Estado integral, aunque no reconociese el derecho a la autodeterminación, aspiración de la izquierda independentista. Tal como declaraba a un periódico de Bilbao el diputado centrista vasco Julen Guimón, *“el Estatuto repara un viejo error histórico”*¹³.

El único problema que se presentó era que alguna de las disposiciones desbordaban virtualmente el marco de la Constitución o bien eran sumamente ambiguas, como por ejemplo los casos en los que se afirmaba la soberanía del pueblo vasco (como distinta de la española) o bien el caso en que se incluía el término “Territorios Históricos” sin precisar que hacía alusión a las provincias, entre otros muchos casos.

Éste fue solo uno más de los argumentos que se presentaron a la hora de marcar el punto de ruptura entre el PNV y el PSE-PSOE y la demarcación pronta de los límites de la política de frente autonómico que se practicaría desde entonces.

¹² Estatuto de Autonomía del País Vasco (LEY ORGÁNICA 3/1979, de 18 de diciembre), Título Preliminar, Artículo 1.

¹³ Declaraciones hechas a *El Correo Español – Pueblo Vasco*, 23 de octubre de 1979, haciendo alusión al Estatuto de autonomía del País Vasco refrendado el 25 de octubre de 1979.

El PSE-PSOE volcó todos sus esfuerzos en la aprobación, primero y en la defensa, después, de la nueva Constitución, ello indicaba según los desarrollos de Fusi, en primer lugar, que el PSE veía la solución al pleito vasco en una fórmula de autonomía dentro del marco constitucional español, y en segundo lugar, que no reconocía otra soberanía que la española, *“El PSE aceptaba plenamente la autonomía de Euskadi. Pero concebía a Euskadi no como una comunidad étnica y orgánica del pueblo vasco, sino como una sociedad plural, integrada en el horizonte cultural y político español”¹⁴*.

Así pareció también entenderlo el Gobierno, y desde ese momento lo que se temía una nueva y obstinada confrontación, se transformó en una negociación entre el Gobierno y los representantes vascos. Ardua, laboriosa y tenaz, pero resuelta en un clima de diálogo, concesiones mutuas y distensión. Con esto, en noviembre de 1979 el País Vasco accedía a una situación de autogobierno sin paralelo en su historia, ni siquiera bajo el régimen foral. Se iniciaba un período en la historia de España que requería por un lado, la puesta en marcha de todo el entramado institucional tal como estaba definido y por otro lado el dotar de contenido a la propia autonomía traspasando las competencias oportunas para el desarrollo de políticas propias. Pero lo más importante, comenzaba un período de recrudescimiento en las prácticas terroristas por parte del grupo paramilitar, el cual hasta el día de la fecha, no ha podido ser resuelto.

EL ESTANCAMIENTO POLITICO.

Pero el proyecto corrió peligro desde el plano político, cuando las negociaciones entre el presidente español Adolfo Suárez y el líder nacionalista vasco Carlos Garaikoetxea estuvieron al punto de romperse al abordar una serie de temas clave no resueltos en el Estatuto vasco, entre los que se incluía el mantenimiento del orden público, la administración de la justicia y la financiación del nuevo Gobierno autónomo y su funcionamiento¹⁵.

El siguiente paso importante hacia la autonomía regional llegaría en marzo de 1980 con las elecciones del Parlamento autónomo vasco que puede caracterizarse con un traspaso de poderes mucho más lento o bien, *“estancado por completo”¹⁶*.

¹⁴ Fusi, Juan Pablo; *“El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad”*; Alianza Universidad, Madrid, 1984, Pág. 87.

¹⁵ Bordegaray, Kepa y Pastor, Roberto; *“Estatuto Vasco”*, San Sebastian, Ediciones Vascas, 1979.

¹⁶ Tierno Galvan, Enrique y Rovira, Antoni; *“La España autonómica”*, Barcelona, Bruguera, 1985.

El 9 de marzo de ese año los votantes vascos eligieron a los setenta miembros del Parlamento obteniendo como resultado una victoria de los candidatos nacionalistas por sobre los candidatos de los partidos españoles.

En esta ocasión, el partido con más antigüedad entre los que concurrieron, el socialismo, quedó con la exigua representación de nueve diputados (de un total de 60), a pesar de su intensa actividad para obtener el primer Parlamento vasco de la historia y su fomento del reconocimiento de la autonomía vasca.

Quizás, el PSE-PSOE no pudo superar la imagen de partido estatalista y antivasco que le adjudicaron sus adversarios o bien no fue lo suficiente españolista y antinacionalista como para arrastrar tras de sí el voto mayoritario de la opinión vasca no nacionalista. Pero sin lugar a dudas los resultados electorales mostrarían una nueva verdad: el PNV sería la primera fuerza política de la región y a su lado, se encontraría la izquierda independentista y revolucionaria nacida de ETA, la coalición abertzale Herri Batasuna.

La alta abstención registrada en aquellas elecciones, el aumento del voto independentista en las mismas y la estabilidad del voto nacionalista revelaron la desmoralización progresiva de la comunidad vasca "no vasquista" y la creciente radicalización de la comunidad "vasquista".

Paralelamente, ETA aún trataría de influir sobre el curso de los acontecimientos. Una semana después del acuerdo de la Comisión Constitucional, varias de sus bombas fueron puestas en Madrid causando seis muertos y numerosos heridos; iniciando el espiral de aumento de su actividad terrorista en los meses de agosto y septiembre culminando con el asesinato en San Sebastián del gobernador militar de Guipúzcoa.

En todo este tiempo, los líderes de los partidos próximos ETA continuaron provocando verdaderas conmociones políticas con sus explosivas declaraciones bien a favor de la independencia vasca y del activismo de ETA, o bien denunciando la represión en el País Vasco.

Y junto con el terrorismo resurgió el problema de Navarra, el cual ya se había replanteado a finales de 1977 al crearse el Consejo General Vasco, oportunidad en la que se acordaría que Navarra quedara al margen de dicho organismo, pero dejando abierta la posibilidad de una incorporación futura si la Diputación y el Parlamento forales navarros así lo decidieran. No obstante, en 1979 al ser sometido el texto vasco a ratificación de las

Cortes, se reavivó la llama navarra con la consideración del PNV de las cuatro provincias como una sola entidad y su amenaza de retirarse de las Cortes y del Consejo General Vasco en caso de que no se aceptase su planteamiento. Frente a este hecho y a la insistencia de la Unión de Centro Democrático (UCD) de Navarra en que el referéndum debía hacerse provincia por provincia, el Gobierno central optó por la tesis nacionalista pero reservándose el veredicto final.

Estos hechos generarían un evidente pesimismo en torno a las políticas autonomistas del Gobierno, ya que una parte de la opinión pública pensaba que el Estatuto no había servido para nada pues el problema vasco seguía perturbando trágicamente la marcha del país¹⁷.

A pesar de esto, durante el resto de 1980, el Gobierno vasco se dedicó enérgicamente a la formación de sus burocracias administrativas y al desarrollo de sus procedimientos de funcionamiento, aunque pronto se vislumbraría el mayor obstáculo para alcanzar la plena autonomía: la financiación. Hasta ese momento el Gobierno vasco había financiado su funcionamiento con los fondos puestos a disposición por el Gobierno central del Madrid, así como también con los recursos "en especie" con que contribuían los gobiernos provinciales, pero en seguida argumentaron que la situación sería insostenible a largo plazo. Las negociaciones sobre este tema continuaron hasta finales de 1980 cuando los líderes vascos y españoles acordaron un nuevo concierto económico que abarcaba a las tres provincias de la comunidad autónomas del País Vasco como una sola entidad¹⁸.

Pero los importantes pasos que se habían dado hacia el autogobierno regional desde 1978 detuvieron su desarrollo con la dimisión de Suárez en enero de 1981, propiciado, según el analista Jokin Apalategui¹⁹ por los siguientes factores:

- La brutal campaña terrorista de ETA que demarcó el bienio 1979-1980 como el más violento de la historia del grupo.
- El consecuente desasosiego en círculos militares de extrema derecha que indicaron contactos con la preparación de un golpe.
- El fin del consenso con el inicio por parte el PSOE de una dura campaña de oposición al oficialismo.

¹⁷ Zarauz, *"El Partido Nacionalista Vasco ante la Constitución"*, San Sebastián, 1987.

¹⁸ Este acuerdo permitió al Gobierno Vasco remitir ciertas sumas negociadas a Madrid en lugar de que el pago de impuestos personales o corporativos se hiciera directamente al Gobierno español.

¹⁹ Apalategi, Jokin; *"Los vascos, de la nación al Estado"*, Elkar, San Sebastián, 1979.

- La aprobación de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y Cataluña a fines de 1979 y las consiguientes elecciones autonómicas que dieron mayoría a las fuerzas nacionalistas.

Todos estos factores llevaron al intento de golpe de Estado durante la celebración de la votación de investidura en febrero cuando un grupo de guardias civiles dirigidos por el Teniente Coronel Tejero entraron en las Cortes secuestrando a miembros del Poder Legislativo y Ejecutivo mientras que el Capitán General de Valencia, Jaime Milans del Bosch, acompañado por el segundo jefe del Estado Mayor del Ejército, Alfonso Armada, decretaban el Estado de Guerra.

Sin embargo, el hecho de que el golpe no contara con el apoyo unitario de las Fuerzas Armadas fue clave, debido a que gracias a la labor contendiente de algunos militares como el Capitán General de Madrid, Quintana Lacaci (posteriormente asesinado por ETA) el golpe fue finalmente abortado²⁰. Seguidamente el momento decisivo fue presentado por el Rey Juan Carlos cuando en la madrugada se dirigió a los ciudadanos, explicando las órdenes que había transmitido a los altos cargos militares de sumisión al orden constitucional.

Tras el desmantelamiento del golpe de Estado, Leopoldo Calvo Sotelo asume como presidente del Gobierno de España pero gobernaría solamente por un año y medio, período marcado por la descomposición de su propio partido y la aprobación de la Ley del Divorcio con una fenomenal oposición de la Iglesia.

A esta situación se le suma el pensamiento de la derecha que consideraba la autonomía regional como el primer paso hacia la desmembración de España, por lo que impulsaron medidas para frenar el movimiento para evitar mayores ataques contra el propio Estado. Así la UCD y el PSOE iniciaron una serie de reuniones a las que no invitaron a representantes vascos y que culminaron con la presentación de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) para homogeneizar el sistema de comunidades autónomas. Pero luego de efusivas oposiciones de vascos y catalanes, en 1983 un tribunal dictaminó que dicha ley no podría entrar en vigor por violar algunas disposiciones constitucionales²¹.

²⁰ Elorza, Antonio; *“La historia de ETA”*, Crítica, Barcelona, 2008

²¹ Es imposible saber la verdadera relación causal entre el intento de golpe de Estado de febrero de 1981 y el retroceso del programa político sobre la autonomía regional; en general los políticos vascos creen que los líderes de la UCD y del PSOE se opusieron desde el principio a garantizar una autonomía sustancial a las